



Región de Murcia  
Consejería de Salud



EXPEDIENTE: CS/1300/1100801168/17/PNSP

LOTES : I, III, IV, V y VI

### CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Lorca, a 29 de diciembre 2017.

De una parte **D<sup>a</sup> Catalina Lorenzo Gabarrón**, en calidad de Directora Gerente del Área III de Salud, actuando en nombre y representación del Servicio Murciano de Salud, según delegación de competencias del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (Res.08-01-2015, BORM nº 14 de fecha 19-01-2015).

De otra parte, **D Pedro José Lluch Gil**, con D.N.I. nº 29.184.957-G, en nombre y representación de la empresa **KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A.** con CIF: A-78936606, con domicilio en Parque Empresarial San Fernando Edificio Munich 28830 San Fernando de Henares Madrid.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la iniciación del expediente de contratación de **"Suministro de instrumental de urología y ORL, para los quirófanos del H.U. Rafael Méndez del Área III de Salud de Lorca"**, fue acordada por la Directora Gerente del Área III de Salud de Lorca con fecha 18 de octubre de 2017, tramitándose por Procedimiento Negociado sin Publicidad, con pluralidad de criterios, de conformidad con el artículo 173.f del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- Con fecha 30 de octubre de 2017 se aprueba el gasto previsto para la prestación del referido expediente y se autoriza la apertura del procedimiento de adjudicación.

III.- Con fecha 27 de diciembre de 2017, se dicta Resolución de Adjudicación de la Directora Gerente del Área III de Salud de Lorca, vista el acta emitida por la Mesa de contratación constituida al efecto, por la que se adjudica la contratación del expediente de referencia, "Suministro de Equipos de cirugía instrumental de quirófanos para el Servicio de Otorrinolaringología del H.U. Rafael Méndez del Área III de Salud de Lorca".

IV. Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente acto tiene por objeto formalizar la ejecución de la contratación del **Suministro de instrumental de urología y ORL para los quirófanos del H.U. Rafael Méndez del Área III de Salud de Lorca.**

KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA  
SUCURSAL CENTRAL: (Madrid)  
Parque Empresarial San Fernando  
Edificio Munich. Planta Baja  
28830 Madrid  
Tel. 91 677 10 51-Fax: 91 678 01 39

**SEGUNDA.- D. Pedro José Lluch Gil**, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A. con CIF: A-78936606, a realizar la ejecución del contrato en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

**TERCERA.-** Se establece un plazo máximo de ejecución del suministro de **1 MES**, a contar desde la formalización del presente contrato.

El plazo mencionado incluye todas las actuaciones que sean necesarias para la completa puesta en funcionamiento de los equipos suministrados. El Servicio Murciano de Salud, por motivos asistenciales, podrá acordar la suspensión de la ejecución del suministro el tiempo que resulte necesario.

**CUARTA.-** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (31.837,28 €), IVA incluido, con el siguiente desglose económico:

- Base imponible: 26.311,80 €
- I.V.A. aplicable 21% 5.525,48 €

**QUINTA.-** Se establece un plazo de garantía de **CUATRO** años, contados a partir del día que tenga lugar el acto formal de recepción del suministro, por lo que transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

**SEXTA.-** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL, asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS ( 1.315,59 €), según queda acreditado mediante Resguardo de Constitución de Garantías de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con número CARM/2017/1000002715, de fecha 21 de diciembre 2017.

**SÉPTIMA.-** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción Contencioso-Administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido y, leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello, firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SMS.**  
**S.A**  
P.D. (Res.08/01/2015 BORM nº 14 de 19/01/2015.)  
LA DIRECTORA GERENTE  
DEL ÁREA III DE SALUD.

Fdo.: Catalina Lorenzo Gabarrón.

**KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA,**



Fdo.: Pedro José Lluch Gil